Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la en Décima Séptima Sesión Ordinaria primera de prórroga- celebrada el día 17 de diciembre de 2004, al considerar el Expte. D-170-04 D.E. D-2891-04 MACRE CONSTRUCCIONES S.A. - Red distribuidera de gas natural en calle Fernández Blanco entre Bv. Ameghino y Matheu y Matheu entre F. Blanco e Irlanda.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denominación de "CONSORCIO PRO EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS Y PARCELAS:

- IRLANDA ENTRE MATHEU Y AV. AMEGHINO (Mz.157aa Parcelas: 5 y 6 ACERA PAR)
- MATHEU ENTRE V.F. BLANCO E IRLANDA (Mz.157aa Parcelas: 6,7,8,9 y 10 - ACERA PAR)
- VALENTIN F. BLANCO ENTRE BV. AMEGHINO Y MATHEU (Mz. 157aa - Parcelas: 10, 11, 12, 13,14 y 15 - ACERA PAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE: QUAGLIA, LIDIA SANTILLI DE SECRETARIO: CONTI, MONICA ABRAHAM DE

TESORERO : COPELLO ALBERTO : QUIROGA HORACIO VOCALES REDONDO CRISTINA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º,- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRA TIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluídos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6055/04.-

labriel Cairat Presidente

H.C.D. Pergamino